

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 8° DE LA RESOLUCIÓN 2020100053885 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.

La Directora de Talento Humano y de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Dirección Territorial Oriente y atendiendo:

- 1) Que el área solicitante de la contratación requiere contratar los servicios profesionales para la revisión, tipificación, clasificación, análisis de las solicitudes recibidas, la creación de expedientes virtuales; así mismo proyectar las comunicaciones a usuario, empresa y requerimientos respectivos de acuerdo a ley 142 de 1994 para la reasignación de los recursos a fallo.
- 2) Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta doce (12) meses de experiencia profesional.

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que: No existe personal de planta asignado a la Dirección Territorial Oriente para realizar la actividad a contratar con: **JESIKA FABIOLA GOMEZ CASTILLO**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2021.



GERALDINE GIRALDO MORENO
Directora de talento Humano

Proyectó: Leny Gómez Gómez. Profesional Universitario D.T. Oriente
Revisó: Herman Rodríguez Guerrero. Director Territorial Oriente.
Aprobó: Geraldine Giraldo Moreno. Directora Talento Humano.